



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-31-L123, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIOS PARA EJECUCIÓN PROGRAMA CONMEMORACIÓN DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - ANTUCO 2023".

ANTUCO, 25 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 005813

VISTOS:

- Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- Manual de adquisiciones de la Municipalidad de Antuco, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 14 de julio de 2008.
- Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, publicada con fecha 29 de mayo de 2003, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 005666/18.08.2023, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de llamado a licitación pública Adquisición de Inversión Municipal denominado "Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en Comunidad".
- Informe N° 050/23.08.2023, de la Comisión Seleccionadora, que realiza evaluación a tres ofertas, sugiriendo adjudicar al oferente DREAM Productora SPA, Rut Nro. 77.657.228-4, la cual cumple con todos los antecedentes y requisitos exigidos en bases administrativas, que regulan propuesta pública, obteniendo un puntaje final de 6,00, por un monto de \$4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos).

DECRETO:

c. 1.- ADJUDÍCASE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 980313-31-L123, al oferente **DREAM Productora SPA, Rut Nro. 77.657.228-4** licitación denominado "Servicios para Ejecución Programa Conmemoración Derechos de los Niños y Niñas - Antuco 2023", por un monto de \$4.284.000.- (cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos), ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final de 6,00.

2.- **PUBLÍCASE** en el portal Mercado Público, adjudicación de la Licitación Pública ID N° 980313-31-L123, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación, con el fin de generar la respetiva orden de compra.

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a las siguientes cuentas presupuestarias, Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 08 "Servicios Generales"; Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; Área de Gestión 06 "Programas Culturales"; del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/DDR/RTM/RAV/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Archivo.



INFORME Nº 050 DE PROPOSICIÓN AL SEÑOR ALCALDE

La Comisión Seleccionadora, informa resultado de evaluación de Licitación Pública Nº 980313-31-L123, correspondiente a licitación de financiamiento Municipal denominada "Contratación de Servicios para Programa Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en Comunidad, Año 2023".

1.- RESPECTO DE LAS OFERTAS:

Se presentaron tres (3) ofertas:

1.1 DREAM PRODUCTORA SPA.

RUT NRO. 77.657.228-4

1.2 INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA

RUT NRO. 77.500.124-0

1.3 PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L.

RUT NRO. 76.852.981-7

2.- RESPECTO DEL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a Cuadro de Antecedentes Requeridos, que se adjunta:

2.1.- El oferente DREAM Productora SPA., **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

2.2.- El oferente Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada, **NO CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública, ya que queda Fuera de Bases.

2.3.- El oferente Producción de Eventos Carolina Vera E.I.R.L., **CUMPLE** con todos los antecedentes y requisitos establecidos en Bases Administrativas Especiales, que regulan la propuesta pública.

3.- RESPECTO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a Acta de Evaluación:

3.1.- El oferente DREAM Productora SPA., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la **ADJUDICACIÓN** de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | NOTA | | PUNTAJE | |
|---|-------------|----------|-------------|---------|-----------|
| PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO) | | \$ | | | 4.284.000 |
| CUMPLIMIENTO | | CUMPLE | | | |
| PRECIO DE LA OFERTA | | \$ | | | 4.284.000 |
| EXPERIENCIA | | 1 | | | |
| DOTACIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | | 15 | | | |
| ANEXO NRO. 1 | | PRESENTA | | | |
| ANEXO NRO. 2 | | PRESENTA | | | |
| ANEXO NRO. 3 | | PRESENTA | | | |
| CRITERIOS DE PONDERACIÓN | | NOTA | PUNTAJE | | |
| PRECIO DE LA OFERTA | 60% | 7,00 | 3,50 | | |
| EXPERIENCIA | 10% | 3,00 | 0,75 | | |
| DOTACIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | 30% | 7,00 | 1,75 | | |
| TOTALES | 100% | | 6,00 | | |

El oferente obtiene un puntaje final de 6,00, ofertando la adquisición por un monto total de **\$4.284.000.-** impuesto incluido, con una dotación de personal a cargo del evento de 15 personas, por lo que cumple para la adjudicación de la Licitación.



Mencionar que de acuerdo a punto Nro. 6.2 "Experiencia" de las Bases Administrativas señala que "Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio de eventos infantiles con shows y juegos inflables, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos. Solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación a la línea a la cual postula. No se evaluarán experiencias que no cuenten con su respectivo respaldo", por lo que al oferente solo se le considera una orden de Compra que acredita su experiencia como se señala en las bases.

3.2.- El oferente Ingeniería y Logística Publictrail Investment Limitada., **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la Adjudicación, de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

| | | INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA R.I. 509.124-1 | |
|--|-------------------|--|--|
| PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO) | | | |
| CRITERIOS DE EVALUACION | | | |
| PRECIO DE LA OFERTA | | | |
| EXPERIENCIA | (ORDEN DE COMPRA) | | |
| DOTACION DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | | | |
| ANEXO NRO. 1 "IDENTIFICACION DEL OFERENTE" | | | |
| ANEXO NRO. 2 "DECLARACION JURADA SIMPLE" | | | |
| ANEXO NRO. 3 | | | |
| CRITERIOS DE PONDERACION | | NOTA | |
| PRECIO DE LA OFERTA | 80% | | |
| EXPERIENCIA | 10% | | |
| DOTACION DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | 10% | | |
| PUNTAJES | 75% | | |

FUERA DE BASES

El oferente **QUEDA FUERA DE BASES**, de acuerdo a Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Publica ya que presenta oferta en formatos distintos a los entregados por el Municipio.

3.3.- El oferente Producción de Eventos Carolina Vera E.I.R.L, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos para la ADJUDICACIÓN de acuerdo acta de evaluación el oferente obtiene la siguiente ponderación:

| | | PRODUCCION DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L. R.I. 437.361-1 | |
|--|-------------------|--|-----------|
| PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO) | | \$ | 4.403.000 |
| CRITERIOS DE EVALUACION | | CUMPLE | |
| PRECIO DE LA OFERTA | | \$ | 4.403.000 |
| EXPERIENCIA | (ORDEN DE COMPRA) | 1 | |
| DOTACION DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | | 7 | |
| ANEXO NRO. 1 "IDENTIFICACION DEL OFERENTE" | | PRESENTA | |
| ANEXO NRO. 2 "DECLARACION JURADA SIMPLE" | | PRESENTA | |
| ANEXO NRO. 3 | | PRESENTA | |
| CRITERIOS DE PONDERACION | | NOTA | PUNTAJE |
| PRECIO DE LA OFERTA | 80% | 6,81 | 3,41 |
| EXPERIENCIA | 10% | 3,00 | 0,75 |
| DOTACION DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | 10% | 7,00 | 1,75 |
| PUNTAJES | 75% | | 5,91 |

El oferente obtiene un puntaje final de 5,91, ofertando la adquisición por un monto total de \$4.403.000.- impuesto incluido, con una dotación de personal a cargo del evento de 7 personas, por lo que no cumple para la adjudicación de la Licitación.




Mencionar que de acuerdo a punto Nro. 6.2 "Experiencia" de las Bases Administrativas señala que "Se evaluará la experiencia del oferente en el tipo de servicio de eventos infantiles con shows y juegos inflables, el que deberá comprobar a través de órdenes de compra aceptadas en servicios públicos. Solo se aceptarán las órdenes de compra que tengan relación a la línea a la cual postula. No se evaluarán experiencias que no cuenten con su respectivo respaldo", por lo que al oferente solo se le considera una orden de Compra que acredita su experiencia como se señala en las bases. Además el oferente NO presenta Documento de Garantía que cauciona Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo solicitado en las Bases, de acuerdo al punto Nro. 13.4 "Garantía Seriedad de la Oferta".

4.- CONCLUSIÓN:


Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión sugiere al señor Alcalde adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nro. 980313-31-L123, "Contratación de Servicios para Programa Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en Comunidad, Año 2023", al oferente DREAM PRODUCTORA SPA., RUT NRO. 77.657.228-4, ya que cumplió con todos los antecedentes y requisitos exigidos, obteniendo un puntaje final 6,00, por un monto total de \$4.284.000.- impuesto incluido.

Antuco, 24 de agosto de 2023





RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIDECO
RUT NRO. 13.513.681-6




LUIS PONCE MACAYA
DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
RUT NRO. 8.752.683-6




DIEGO DIAZ REBOLLEDO
DIRECTOR DE SECPLAN
RUT NRO. 18.420.220-4

DISTRIBUCIÓN

- Señor Alcalde
- Archivo. -

ACTA DE EVALUACIÓN SEGUN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
 LICITACIÓN ID NRO. 980313-3-1-1123
 MONTO MÁXIMO \$4.500.000.- IMPUESTO INCLUIDO
 NÚMERO DE OFERTAS: 3

"SERVICIOS PARA EJECUCIÓN PROGRAMA CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, ANTUCO 2023"

| DREAM PRODUCTORA SPA 77.657.228-4 | | INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0 | | PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L. 76.852.981-7 | |
|--|-----|---|------|--|-----------|
| PRECIO OFERTADO (IMPUESTO INCLUIDO) | \$ | 4.284.000 | | \$ | 4.403.000 |
| CRITERIOS DE EVALUACION | | CUMPLE | | CUMPLE | |
| PRECIO DE LA OFERTA | \$ | 4.284.000 | | | 4.403.000 |
| EXPERIENCIA (ORDEN DE COMPRA) | | 1 | | 1 | |
| DOTACIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | | 15 | | 7 | |
| ANEXO NRO. 1 "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE" | | PRESENTA | | PRESENTA | |
| ANEXO NRO. 2 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE" | | PRESENTA | | PRESENTA | |
| ANEXO NRO. 3 | | PRESENTA | | PRESENTA | |
| CRITERIOS DE PONDERACIÓN | | NOTA | NOTA | NOTA | PUNTAJE |
| PRECIO DE LA OFERTA | 50% | 7,00 | 3,50 | 6,81 | 3,41 |
| EXPERIENCIA | 25% | 3,00 | 0,75 | 3,00 | 0,75 |
| DOTACIÓN DE PERSONAL A CARGO DEL EVENTO | 25% | 7,00 | 1,75 | 7,00 | 1,75 |
| PUNTAJES | 75% | | 6,00 | | 5,91 |

FUERA DE BASES

ADJUDICACIÓN: DE ACUERDO A TABLA DE PONDERACIONES Y CONSIDERANDO LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD, LA LICITACIÓN SE SUGIERE ADJUDICAR AL OFERENTE DREAM PRODUCTORA SPA, RUT NRO. 77.657.228-4, QUE HA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE Y HA CUMPLIDO CON ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS DE LICITACIÓN. MENCIONAR QUE EL OFERENTE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAROLINA VERA E.I.R.L., RUT NRO. 76.852.981-7, NO PRESENTA DOCUMENTO DE GARANTÍA QUE GARANTIZA SERIEDAD DE LA OFERTA, QUE SE SOLICITA EN LAS BASES.

EL OFERENTE ING. Y LOGISTICA PUBLICITRAIL INVESTMENT LTDA., RUT NRO. 77.500.124-0, QUEDA FUERA DE BASES, YA QUE NO PRESENTA OFERTA EN LOS FORMATOS OTORGADOS POR EL MUNICIPIO.

MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR SECPPLAN
 ANTUCO
 RODRIGO DIAZ REBOLLEDO
 DIRECTOR DE SECPPLAN
 RUT NRO. 18.420.520-4

MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
 ANTUCO
 RODRIGO SCHERRER VERGARA
 DIRECTOR DIDECO
 RUT NRO. 13.513.681-6

MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
 ANTUCO
 LUIS PONCE MACAYA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
 RUT NRO. 15.518.373-K



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba Programa Municipal
denominado "Conmemoración de los
Derechos del Niño y Niña en
comunidad".

ANTUCO, 17 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO 005651

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 9737, de 29.12.2022, que aprueba presupuesto inicial municipal año 2023. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001, de 03.01.2023, que desagrega la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N°5644 de 17.08.2023 que Deja Sin Efecto el Decreto N°5245 de 02.08.2023 que Aprueba Programa Municipal "Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad". Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores en el siguiente articulado: "Artículo 4°: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura; letra e) el turismo, el deporte y la recreación; letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

CONSIDERANDO:

El Of. Ord. N°306 de fecha 16.08.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual envía el Programa Municipal denominado "Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad". Providencia N°3450-174 de fecha 17.08.2023, dirigida a DIDECO donde se autoriza ejecutar el citado programa.

Que, la Municipalidad de Antuco, en su rol de favorecer la recreación de los niños y niñas de nuestra comunidad, considera importante realizar esta iniciativa en donde éstos tengan un espacio para recrearse en conjunto, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695, fomentando la participación e integración en actividades deportivas, culturales, turísticas y recreativas.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes el Programa Municipal denominado "Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad", ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto total de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.

PROGRAMA MUNICIPAL
"Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad"

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa municipal busca promover acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia en la comunidad,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar en general.

Por ello, la Municipalidad de Antuco ha querido conmemorar los Derechos de los niños y niñas de nuestra comunidad en el mes de agosto, a través, de una jornada recreativa de integración infantil, promoviendo los derechos del niño y niña en la comunidad. Esta actividad promoverá los derechos de los niños y niñas a través de carteles que se pondrán en diferentes stands o espacios recreativos para que los niños y niñas lo puedan visualizar.

Los stands o espacios recreativos serán de: pintacaritas, entrega de bolsas con alimentación saludable, gloflexia, juegos inflables, bailes entretenidos, entre otros juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de recreación y entretenimiento, destinados al uso de una gran cantidad de niños y niñas, considerando un amplio rango de edad, lo que incluye una atención para padres o tutores de los niños, con la finalidad que se entretengan en familia.

La iniciativa se desarrollará en el Gimnasio Municipal de Antuco, el día 25 de agosto del presente año, desde las 14:00 horas, y contará con la presencia de diversas autoridades, tanto a nivel comunal, provincial, como regional.

La actividad consistirá en una jornada de recreación y esparcimiento, la cual contendrá un show artístico infantil que considera animación, entretenimiento, recreación con personajes (corpóreos) del mundo de la fantasía, entrega de alimentación saludable derivado del consumo energético de los niños y niñas, atención para padres o tutores y diversos juegos inflables, que permitirá dar un mayor realce a la participación de niños y niñas, tanto del sector urbano como del rural de nuestra comuna.

II. FUNDAMENTACION

En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño que es una celebración relacionada con otorgar bienestar y reconocer los derechos de los niños, sugiriendo a los gobiernos que se celebre dicho día en la fecha que cada uno de ellos estime conveniente. Bajo ese precepto, la Ilustre Municipalidad de Antuco promueve el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia, siendo garantes de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña ratificada por Chile en el Decreto N°830, del 27 de septiembre de 1990, asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles, estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Por esta razón, se considera de vital importancia generar espacios que favorezcan la recreación, la educación, cultura, y el desarrollo de actividades en conjunto con los niños y niñas de nuestra comunidad, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el siguiente articulado: "Artículo 4°: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura; letra e) el turismo, el deporte y la recreación; letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

III. OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio de convivencia y sana entretenimiento dirigido a los niños y niñas de la comuna de Antuco y sus familias, para ejercitar sus derechos en una festividad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

diseñada para que todos los niños y niñas, sin discriminación, tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación y puedan informarse acerca de sus derechos.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover un espacio recreativo, educativo, artístico, cultural y de sana convivencia.
2. Concientizar respecto de la Conmemoración de los Derechos del Niño y Niña en comunidad, honrándolos a través de celebraciones como, actividades educativas, culturales y recreacionales, además de la entrega de bolsas saludables, entre otras.

V. METAS

La meta proyectada consiste en concretar todos los objetivos antes propuestos, logrando a su vez, convocar a la mayor parte de los niños y niñas de la comuna de Antuco, con la finalidad de conmemorar los Derechos del Niño y Niña en comunidad.

VI. MEDIOS DE VERIFICACION

- Fotografías de la actividad.
- Fotografías de los servicios y productos contratados.

VII. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Recurso Humano Interno:

1. Alcalde.
2. Administrador Municipal.
3. Dirección de Desarrollo Comunitario.

Materiales:

1. Bolsas
2. Materiales de oficina

VIII. PRESUPUESTO MUNICIPAL / RECURSOS FINANCIEROS

Para el presente evento se dispone de un monto máximo disponible de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

| DESCRIPCION | TOTAL |
|---|----------------------|
| - Producción de eventos, show infantil, juegos inflables, servicio para padres. | \$4.500.000.- |
| - Artículos de librería (bolsas y materiales de oficina). | \$200.000.- |
| - Adquisición alimentos saludables (500 unidades). | \$1.500.000.- |
| - Buses de acercamiento | \$300.000.- |
| TOTAL | \$6.500.000.- |

IX. CUADRO DE IMPUTACION

| Concepto | Imputación | Denominación | Monto |
|--|--------------|---|---------------|
| Producción de eventos, show infantil, juegos | 22.08.011-06 | Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Item 08 "Servicios Generales"; Asignación 011 | \$4.500.000.- |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

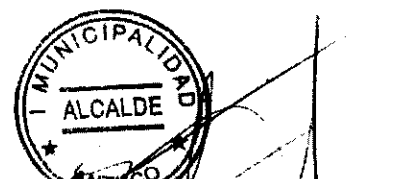
| | | | |
|--|--------------|---|----------------------|
| inflables, servicio para padres | | "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; Área de Gestión 06 "Programas Culturales" | |
| Artículos de librería (bolsas y materiales de oficina) | 22.04.001-01 | Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Item 04 "Materiales de Uso o Consumo"; Asignación 001 "Materiales de Oficina"; Área de Gestión 01 "Gestión Interna" | \$200.000.- |
| Adquisición alimentos saludables (500 unidades) | 22.01.001-06 | Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Item 01 "Alimentos y Bebidas"; Asignación 001 "Para Personas"; Área de Gestión 06 "Programas Culturales" | \$1.500.000.- |
| Buses de acercamiento | 22.09.003-03 | Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Item 09 "Arriendos"; Asignación 003 "Arriendo de Vehículos"; Área de Gestión 03 "Actividades Municipales" | \$300.000.- |
| TOTAL | | | \$6.500.000.- |

PROCÉDASE a preparar los antecedentes necesarios, para la ejecución del programa por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

IMPUTESE el gasto del presente Decreto Alcaldicio a las cuentas señaladas en el presente programa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.


CALUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/RTM/DDR/RAV/rav.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DAF
- DIDECO
- Archivo